HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fue turnada Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y promover el consumo del amaranto; asimismo, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar y promover el consumo del amaranto; asimismo, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional, de la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R2A.-5588** la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición de referencia se turnara a la Segunda Comisión.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente refiere que el más reciente reporte de países con problemas de sobrepeso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), indica que México desbancó a Estados Unidos como el país con la mayor tasa de personas con sobrepeso. Según la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizada en 2016, de 2012 a 2016, el sobrepeso y la obesidad en personas mayores de 20 años incrementaron de 71.2 a 72.5 por ciento en el mismo periodo. Siendo la población de entre 12 y 19 años la más propensa a sufrir este padecimiento ya que aumentó de 34.9 a 36.3 por ciento.

Cita que en la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud se establece que dentro de las facultades de la Secretaría de Salud está normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Además, recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo.

En base a lo anterior, la promovente considera oportuno fomentar el consumo del amaranto a nivel nacional, con el fin de contrarrestar los índices de obesidad y generar un aumento en la producción de este alimento que favorezca a los pequeños y medianos productores de amaranto.

Este alimento, acota la promovente, es cultivado en los estados de Guerrero, México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Distrito Federal, Michoacán y Oaxaca. Se usa en golosinas, como complemento alimenticio, en productos dietéticos y tiene un importante potencial en la industria por sus tipos de aceites, almidones y proteínas. Se ha conservado y continúa siendo importante en la agricultura tradicional, sin embargo algunas variantes corren el riesgo de desaparecer por su cultivo limitado, sostenido por pocos agricultores y estos de edad avanzada.

Añade que nutricionistas y botánicos han encontrado que posee una gran calidad nutritiva, alto contenido de proteínas de origen vegetal, ácido fólico, calcio, además de Vitamina C; lo que representa un efecto benéfico cuando se establece en esquemas para contrarrestar enfermedades crónico degenerativas como diabetes y padecimientos como la obesidad, generando una disminución de las concentraciones séricas de triglicéridos y colesterol en enfermedades cardiovasculares.

En fechas recientes, el amaranto registró una caída del 42 por ciento (2016) en su producción, de acuerdo con datos del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2015 rebasó las 8 mil 550 toneladas y para el año pasado apenas llegó a 4 mil 950. Lo que considera la promovente se debe al nulo apoyo económico que se designa a los productores para llevar a cabo la siembra y cosecha de uno de los mejores alimentos del mundo, esto aunado a los bajos índices de consumo de amaranto entre los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, la promovente propone son los resolutivos siguientes:

> **"PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones impulse, promueva y divulgue el consumo de amaranto.
>
> **"SEGUNDO**. Exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las acciones necesarias para fomentar el cultivo de amaranto en el territorio nacional, así mismo, realice jornadas de capacitación para agricultores, a fin de mejorar su producción."

III. CONSIDERACIONES

1. Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública expresamos nuestra convicción por alentar todas las prácticas que representen un beneficio a la salud de las personas.

2. La dictaminadora precisa que los estilos de vida saludables y hábitos alimenticios son una condición indispensable para que las personas puedan desarrollarse en su entorno y es obligación del Estado procurar esos mecanismos que coadyuven en la promoción de la salud en la población.

3. En ese sentido, este órgano legislativo destaca que el amaranto proviene de una planta de la familia de los amaranthacea que reúne alrededor de 800 especies, cuyas características cambian dependiendo del ambiente y región en que se produzcan. La planta de amaranto tiene una panícula que contiene numerosas florecitas pequeñas, que alojan a una pequeña semilla que representa el principal producto de la planta de amaranto, con la que se elaboran cereales, harinas, dulces y otros productos. Junto con el maíz, el frijol y la chía, fue uno de los principales alimentos de las culturas de América y la principal fuente de proteínas; además fue tan apreciado que

formaba parte de los ritos religiosos de estas culturas lo que provocó que con la llegada de los españoles su cultivo fuera casi eliminado.

4. Entre sus propiedades nutritivas se encuentran las siguientes:

- ✓ Ser una de las fuentes más importante de proteínas.
- ✓ Ser fuente de minerales y vitaminas naturales: A, B, C, B1, B2, B3.
- ✓ Ser fuente de ácido fólico.
- ✓ Ser fuente de niacina, calcio, hierro y fósforo.
- ✓ Contener aminoácidos como la lisina.

5. En el caso de nuestro país, como lo refiere la promovente, el amaranto en México es cultivado en los estados de Guerrero, México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Distrito Federal, Michoacán y Oaxaca y es utilizado como complemento alimenticio, en productos dietéticos y tiene un importante potencial en la industria por sus tipos de aceites, almidones y proteínas.

6. Las y los que dictaminan coinciden con os datos aportados en el sentido que, en 2016, el amaranto registró una caída del 42 por ciento en su producción, según lo apunta la promovente, de acuerdo a cifras del Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en 2015 rebasó las 8 mil 550 toneladas y para el año pasado apenas llegó a 4 mil 950, a pesar de los beneficios que se han expresado.

7. La dictaminadora estima necesario impulsar la producción de este producto y su ingesta en la sociedad mexicana por los beneficios a la salud que conlleva, por lo que propone exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan el consumo de amaranto, así como el fomento de su cultivo con la capacitación a agricultores y apoyo a las Asociaciones de la Sociedad Civil respectivas, para

mejorar su producción y preservar su riqueza cultural. Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan el consumo de amaranto, así como el fomento de su cultivo con la capacitación a agricultores y apoyo a las Asociaciones de la Sociedad Civil respectivas, para mejorar su producción y preservar su riqueza cultural.

Dado en la Sala de Juntas de la Segunda **Comisión,**
a los 22 días del mes de ago**sto del 2017.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONALY EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN EL CONSUMO DE AMARANTO, ASÍ COMO EL FOMENTO DE SU CULTIVO CON LA CAPACITACIÓN A AGRICULTORES Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL RESPECTIVAS, PARA MEJORAR SU PRODUCCIÓN Y PRESERVAR SU RIQUEZA CULTURAL.

Nombre y Cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	**PRD**			
Sen. Diva Adamira Gastélum Bajo Secretaria	**PRI**			
Sen. María del Pilar Ortega Martínez Secretaria	**PAN**			
Dip. Hortensia Aragón Castillo Secretaria	**PRD**			
Sen. María Verónica Martínez Espinoza Integrante	**PRI**			
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante	**PRI**			
Sen. Lisbeth Hernández Lecona Integrante	**PRI**			
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla Integrante	**PRI**			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONALY EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN EL CONSUMO DE AMARANTO, ASÍ COMO EL FOMENTO DE SU CULTIVO CON LA CAPACITACIÓN A AGRICULTORES Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL RESPECTIVAS, PARA MEJORAR SU PRODUCCIÓN Y PRESERVAR SU RIQUEZA CULTURAL.

	Nombre y cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Benjamín Medrano Quezada Integrante	**PRI**			
	Sen. Jesús Casillas Romero Integrante	**PRI**			
	Sen. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante	**PAN**			
	Dip. Claudia Sánchez Juárez Integrante	**PAN**			
	Dip. Sofía González Torres Integrante	**PVEM**			
	Sen. Benjamín Robles Montoya Integrante	**PT**			
	Dip. Jesús Rafael Méndez Salas Integrante	**NA**			